



*ANUNCIO de 19 de agosto de 2016 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17604. (2016081221)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1; Cáceres.

Proyecto de línea subterránea MT 20 Kv S/C, desdoblamiento Línea Monterrubio en el término municipal de Monterrubio.

Línea eléctrica:

Origen: Terminales de exterior a instalar en el apoyo proyectado n.º 1 (nueva conversión Aéreo / Subterráneo) a instalar bajo línea entre apoyos n.º 2018 y n.º 2019 de la LAMT 20 Kv "Monterrubio" de STR Helechal.

Final: Terminales de exterior a instalar en el apoyo proyectado n.º 2 (nueva conversión Aéreo / Subterráneo) a instalar bajo línea entre apoyos n.º 1030 y n.º 1031 de la LAMT 20 Kv "Monterrubio" de STR Zalamea.

Términos municipales afectados: Monterrubio de la Serena.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en kms: 0,574.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: U70 YB20.

Emplazamiento de la línea: Camino de la Huerta de Luis, próximo a Ctra Circunvalación en la localidad de Monterrubio de la Serena.

Finalidad: Mejora de la Red de suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT: 10177/17604.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el Art. 56 ley 24/2013 de 26 de diciembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Polígono. Industrial Nevero, Avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajo, 19 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE Proyecto de línea subterránea MT 20 Kv S/C, desdoblamiento Línea Monterrubio en el término municipal de Monterrubio de la Serena.

Nº de Parcela S/Proyecto	Propietario Catastral	Término Municipal	Poligono	Parcela	Longitud de la Zanja	Ancho de la Zanja	Superficie de la Zanja	Total de Apoyo	Número del Apoyo	Apoyo Sup (m <sup>2</sup> )
1	Juan Gabriel Tena Tena	Monterrubio de la Serena	7348701TH8774N00010A		7	0,5	3,5	1	1	12,25
2	Angel Núñez Arevalo	Monterrubio de la Serena	22	70	5	0,5	4,0	1	2	12,25